

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 98

Serie 2011-2012

Presentado por Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 A LA ENTIDAD "EQUIPO SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO AMELIA, INC."

Por Cuanto: El "Equipo Softball Superior Masculino de Amelia, Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 63550.

Por Cuanto: El equipo de softball superior masculino de Amelia, al momento se encuentra participando en el torneo que comenzó el pasado 29 de octubre de 2011.

Por Cuanto: La meta principal de la gerencia del "Equipo Softball Superior Masculino de Amelia, Inc." es presentar un equipo competitivo, digno de la Ciudad de Guaynabo. Las expectativas son altas, para este equipo que nos estará representando por primera vez.

Por Cuanto La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo el "Equipo Softball Superior Masculino de Amelia, Inc.", concediendo a estos una aportación de \$10,000.00.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$10,000.00, para ayudar a sufragar los gastos al "Equipo Softball Superior Masculino de Amelia, Inc."

Sección 2da.: El Equipo Softball Superior Masculino de Amelia, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el siguiente desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
("Equipo Softball Superior Masculino de Amelia, Inc. ")
\$10,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

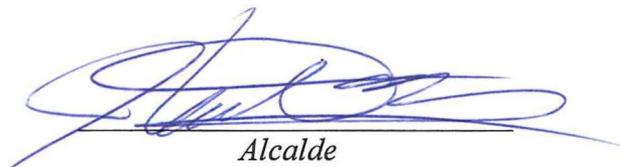
Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de noviembre de 2011.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 98, Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 2011.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Antonio L. Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Esther Rivera Ortiz
Carmen Báez Pagan
Guillermo Urbina Machuca
Carlos Juan Álvarez González
Omar Llopíz Burgos

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Díaz
Lourdes Capestany Figueroa
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berrios Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de noviembre de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 9 de del mes de noviembre de 2011.


Secretaria Legislatura Municipal